



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Unidad Org.: Alcaldía-Presidencia

**Diego Ramírez Rodríguez**, Jefe de Negociado de Atención Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación la "Concesión de Convenio de Colaboración para adquisición de candelabros con Hermandad de Sacramental San Juan Bautista, Patrón de Chiclana con CIF G72338502, para la anualidad 2023, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a las aplicación presupuestaria 11-912/78901, con número operación 202320016156000 por importe de 6.000,00 € y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Hermandad Sacramental San Juan Bautista, Patrón de Chiclana con CIF G72338502, objeto de dicha concesión.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por: RAMIREZ RODRIGUEZ DIEGO	Fecha/hora: 28/11/2023 13:40:24
---	------------------------------------

h00671a1471c1c0c50007e71d90b0d28M

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1471c1c0c50007e71d90b0d28M>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en